



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SUCY YOHANA TORRES PEÑA
DEMANDADO: WILMAR SMITH MACIQUE LEÓN
RADICACIÓN: 2016-00477

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que la parte actora presentó actualización de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2.017)

Aunque la actualización de la liquidación del crédito obrante a folio 70 no fue objetada, el juzgado se abstiene de aprobarla, toda vez que se encuentra mal liquidada, por cuanto al realizar la liquidación de los intereses ncs arroja otro valor, así mismo no se estipulo los dineros que han sido entregados a la demandante.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° y 4° del art. 446 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a modificar la actualización de la liquidación, de la siguiente manera:

MES ADEUDADO	VALOR CUOTA	MESES CAUSADOS	INTERES MENSUAL	SALDO TOTAL
mar-17	\$ 457.960,00	7	\$ 16.028,60	\$ 473.988,60
abr-17	\$ 457.960,00	6	\$ 13.738,80	\$ 471.698,80
may-17	\$ 457.960,00	5	\$ 11.449,00	\$ 469.409,00
jun-17	\$ 457.960,00	4	\$ 9.159,20	\$ 467.119,20
jul-17	\$ 457.960,00	3	\$ 6.869,40	\$ 464.829,40
ago-17	\$ 457.960,00	2	\$ 4.579,60	\$ 462.539,60
sep-17	\$ 457.960,00	1	\$ 2.289,80	\$ 460.249,80
TOTAL				\$ 3.269.834,40

Deuda hasta el mes de febrero de 2017	\$ 6.707.069,40
Liquidación hasta septiembre de 2017	<u>\$ 3.269.834,40</u>
SUB TOTAL DEUDA	<u>\$9.976.903,80</u>

Dineros entregados a la demandante

28 de febrero de 2017 (fl.59)	\$1.857.140,00
03 de marzo de 2017 (fl. 60)	464.285,00
02 de mayo de 2017 (fl. 61)	464.285,00
08 de junio del 2017 (fl. 65)	464.285,00
07 de julio del 2017 (fl. 66)	464.285,00



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SUCY YOHANA TORRES PEÑA
DEMANDADO: WILMAR SMITH MACIQUE LEÓN
RADICACIÓN: 2016-00477

04 de agosto del 2017 (fl 67)	464.285,00.
04 de septiembre del 2017 (fl. 68)	464.285,00
04 de octubre del 2017 (fl. 72)	<u>464.285,00</u>
TOTAL	\$5.107.135,00

TOTAL DE LA DEUDA (hasta el mes de septiembre de 2017)

Liquidación del crédito	\$9.976.903,80
Menos Dineros entregados a la demandante	<u>\$5.107.135,00</u>
TOTAL DEUDA	<u>\$4.869.768,80</u>

Conforme lo establecido en la normativa citada, el juzgado le imparte APROBACION a la anterior actualización de la liquidación del crédito efectuada por este despacho judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto aprobatorio de la actualización de liquidación del crédito, continúese efectuando los pagos a la demandante por concepto de la deuda alimentaria en razón al embargo decretado, hasta la concurrencia del valor liquidado como lo establece el art. 447 del C.G. P.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>76</u> del <u>19 OCT 2017</u> LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria